



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

“REGULACIÓN DEL TRADING EN VENEZUELA”

Autor: Vladimir Ortega

Tutor: Aristobulo Caceres

San Diego, septiembre 2019



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO**

“REGULACION DEL TRADING EN VENEZUELA”

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Nombre, Firma y Cédula de Identidad del Tutor Académico

Nombre, Firma y Cédula de Identidad del Primer Jurado

Nombre, Firma y Cédula de Identidad del Segundo Jurado

Autor: Vladimir ortega

AGRADECIMIENTOS

A dios, por permitirme llegar a este día y por alcanzar todas mis ambiciones.

A mi familia, quienes siempre estuvieron allí apoyándome hasta el final para realizar este objetivo en mi vida, para concretarme como un profesional del derecho.

A mi querida profesora de derecho administrativo I y II Abogada Gioconda Burgos, por ser mi pilar a seguir y enseñarme mi sendero en el derecho administrativo.

A mi gran amigo y profesor Abogado Oliver Tovar, a quien gracias a dios ha estado a mi lado y me ha apoyado siempre, y me mostro el gran valor de la amistad, y el lazo de alumno-profesor para ud siempre mi apoyo, profesor Oliver.

A la profesora Abogada Lourdes burgos, gracias a su apoyo en los momentos más críticos en mi vida como estudiante, me sirvieron de mucha ayuda para poder llegar a este final

A mis amigos y colegas, José Esteves, José quintana, Albis Suarez, Edward Colmenares, José Macías, y Xavier garrido.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA JURIDICAS Y
POLITICAS ESCUELA DE DERECHO**

“REGULACIÓN DEL TRADING EN VENEZUELA”.

**Autor: Vladimir ortega
Tutor: Aristobulo caceres
Fecha: Septiembre 2019**

RESUMEN INFORMATIVO

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la regulación del Trading en Venezuela, en cuyo caso se definió la importancia que tiene la regulación del trading, se identificó los instrumentos legales y se determinó la importancia del trading en Venezuela. Todo esto sirvió para obtener datos cruciales que permiten aumentar el conocimiento respecto a la regulación del trading. Se fundamentó en la teoría de la eficiencia de los mercados, la Teoría del Arbitraje de los Precios y la Teoría del análisis técnico. Aunado a ello, la metodología que se plantea en esta investigación cuenta con un paradigma cuantitativo, teniendo un tipo de investigación documental,

obteniendo datos desde la perspectiva de profesionales en el área y documentos que, fundamentaron los antecedentes necesarios para obtener los resultados plasmados; adicional, se contó con un nivel descriptivo. Además, la recolección de datos se mediante observación libre o no estructurada respecto al fenómeno planteado por medio de la documentación bibliográfica.

Palabras claves: Economía, estado financiero, mercado, trading, bolsa de valores.

INTRODUCCIÓN

En este proyecto se desarrolla un proceso de investigación que permita solventar las problemáticas que se presentan en la economía actual de Venezuela, respecto a la inflación generada en los últimos años. Derivadas de las políticas perniciosas adaptadas por el ejecutivo nacional a raíz del control cambiario y otras medidas económicas financieras que de una u otra forma han causado un colapso en el sistema productivo.

En tal sentido, se propone conocer e implementar un régimen de regulación por medio del trading específico sobre responsabilidad civil por abuso de mercado financiero con el fin de administrar el mismo, tomando en cuenta que los esfuerzos en materia de organización fomentado por el gobierno del Estado, como la regulación de precios justos no ha sido visible y se ha paralizado en la respuesta del derecho administrativo y el no cumplimiento de las leyes desde los pequeños hasta los grandes empresarios.

En el mismo orden de ideas, el trading se lleva a cabo cuando se compra y se vende instrumentos financieros cotizados en bolsa con la intención de obtener un beneficio con nuestro movimiento especulativo. Ya que en el mercado se compra algo con la intención de venderlo más caro, estos instrumentos pueden ser de muchos tipos, como las acciones, divisas, materias primas y, mejor aún, negociando su precio a través de los Derivados Financieros, como los CFD, Futuros u Opciones, entre otros. En definitiva, con cualquier instrumento que cotice en un mercado financiero.

Sin duda, los procesos de globalización, ha creado la interdependencia de los mercados financieros ya que en ocasiones las empresas transnacionales afectan la industria y el comercio de un país por no respetar la regulación. Es importante señalar, que la regulación se utiliza para proteger a los usuarios de la naturaleza intrínsecamente riesgosa del trading diario, supervisando los mercados financieros y los brokers. Hacen cumplir una serie de normas y

reglamentos para proteger a los traders. Vea más abajo para las reglas comunes y estipulaciones.

Por consiguiente, la función principal del mercado de valores es, ser un intermediario, entre los demandantes de capital (empresas, particulares, Estado, e instituciones bancarias) y los oferentes de capital como lo son: los ahorristas e inversionistas con el fin de transar instrumentos financieros dentro de un mercado común. Tales instrumentos poseen una gran gama de opciones en cuanto a rendimiento, riesgo, tiempo, y todo dependerá de las condiciones que establezca este mercado para el funcionamiento del mismo. Por eso es necesario conocer la regulación del Trading y así mejorar la economía de tipo inflacionaria que protagoniza Venezuela.

Así pues, es importante analizar el fenómeno del abuso de mercado en su faceta económico, es por ello esta investigación ya que la misma estudia la evolución y la forma de regulación de las bolsas de valores en Venezuela y algunos aspectos que serían aplicables en el contexto financiero y la responsabilidad civil por abuso de mercado en dicho proceso de regulación y en la consolidación del mercado interno del país.

Cabe mencionar, que la presente investigación se desarrolla bajo la investigación documental-descriptiva y consta de cuatro (4) capítulos, que son: Capítulo I: El problema, en este se describe de forma específica la problemática estudiada, el análisis del diagnóstico hecho de acuerdo a la problemática, la presentación del caso a estudiar, justificación de la investigación y, los objetivos que se plantean para el estudio. Por otro lado, en el capítulo II Marco Teórico, en el cual se indaga más a fondo los antecedentes del estudio, en este caso, trabajos ya realizados con información importante respecto a la fotosíntesis; además, se emplean diversas investigaciones documentales que tengan relación con el tema mediante el implemento de bases teóricas específicas que ayuden al investigador a lograr un mayor entendimiento.

De igual forma se encuentra el capítulo III, Marco Metodológico, donde se plantean las normativas establecidas para el correcto desarrollo de la investigación, distintos procedimientos determinados que incluyen el tipo de investigación, nivel y diseño de la misma. En el mismo orden de ideas se desarrolla en capítulo IV, donde se muestran las Conclusiones y Recomendaciones, dichas conclusiones son desarrolladas por parte del investigador respecto a lo aprendido durante el desarrollo del estudio, así como, las recomendaciones que se consideran para futuras investigaciones.

CAPÍTULO I.

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Durante gran parte del último siglo, los mercados de capitales en América Latina han representado una fuente de estímulo para sus economías, especialmente, en los países con los mercados más desarrollados de la región, como Chile, Brasil y Argentina. Por una parte, los mercados de capitales permiten a inversionistas –tanto retail como institucionales- obtener ganancias nominales generalmente superiores a la tasa de inflación del país.

De lo anterior, la creciente internacionalización de los mercados a dado lugar a multitud de instrumentos financieros con el objetivo de satisfacer las necesidades de los inversores. El problema surge cuando los inversores deben elegir entre un activo u otro. Esta decisión está condicionada al perfil de cada inversor dependiendo del riesgo que deseen asumir. Para ello pueden acudir al mercado de valores, donde se negociación títulos de renta fija y variable. En el presente trabajo elegimos una cartera con títulos de renta variable, en concreto acciones del Ibex35 y compararemos la rentabilidad que nos proporciona la cartera operara da tanto a corto como a largo plazo.

De esta manera, cuando en un país la economía está en su peor momento se genera lo que se conoce como trading, que es, la negociación de activos financieros en las bolsas de valores. El trading es posible `por las ineficiencias de los mercados, destacando que no existe un mercado eficiente ene le mundo. Se da lo que se conoce como especulación vs inversión. Lo que genera el intercambio de activos financieros en las bolsas de valores del mundo.

Por otro lado, facilitan la obtención de financiamiento para las empresas, mediante la emisión de acciones o de instrumentos de deuda, como podrían

ser bonos o papeles comerciales. Es vital entender, que los modelos que analizan la evolución de las economías hacen especial énfasis en el efecto positivo de la acumulación del capital sobre el progreso de las mismas. Para ello, deben existir mercados de capitales desarrollados que canalicen adecuadamente los ahorros hacia la inversión.

En efecto, el proceso de inversión de negocios a nivel mundial ha demandado mejoras en los controles de gestión y de operación dentro de los mercados financieros, donde se demuestra de manera óptima la valuación, presentación y revelación de los instrumentos financieros en los cuales se encuentran involucradas las entidades financieras y de inversión, bajo la óptica de un usuario de los estados financieros debidamente asesorado para evaluar el impacto de estos instrumentos en la situación financiera y resultados de la propia entidad.

No obstante, todo ello tiene un riesgo el cual está ligado al rendimiento, destacando que a mayor riesgo existe una posibilidad mayor de obtener un beneficio más amplio, y a menor riesgo, menor es la posibilidad de obtener una ganancia sustentable, tal como lo menciona Jorion (2002) “el riesgo puede ser definido como la volatilidad de los flujos financieros no esperados, generalmente derivada del valor de los activos o los pasivos”. (p. 23).

Sin duda, la información financiera en las empresas venezolanas debe crecer al ritmo de la economía, y posicionarse en el contexto internacional, porque debe ser comparable y estar homologada en sus logros y procedimientos al nivel alcanzado por otros países, gracias a la globalización en la actualidad las empresas han generado un ambiente de competencia en el mercado financiero con respecto a la oferta y la demanda, y a su vez genera como consecuencia la búsqueda de herramientas financieras tanto de renta fija como de renta variable. En este sentido Morles (2008) expresa que:

El desarrollo de los negocios financieros ha generado un fenómeno de competencia entre diversas plazas para

ofrecer las mejores condiciones de negociación (transparencia, eficiencia, seguridad), lo cual ha repercutido en mejoras de la estructura de los mercados organizados para manejar las operaciones domésticas. (p. 9).

En el mismo orden de ideas, la economía venezolana depende principalmente de la producción petrolera, específicamente, de la explotación y refinación del crudo, siendo esta actividad la que marca el crecimiento económico del país. Los modelos que analizan la evolución de una economía hacen especial énfasis en el efecto positivo de la acumulación del capital sobre el progreso de las economías, y una de las funciones del mercado de capitales en el sistema económico es el direccionamiento de los fondos hacia el financiamiento de las empresas de forma directa, lo cual se traduce en inversión; por esa razón, es importante estudiar cómo ha sido el desarrollo del mismo en Venezuela.

En tal sentido, en los últimos años, las empresas que cotizan en la Bolsa de Caracas han logrado abatir desde controles de cambio, expropiaciones, intervenciones, y hasta han podido resistir, tal como se ha demostró durante gran parte del 2018, el pulso a la terrible hiperinflación que azotó al país. Las nuevas tecnologías han permitido que hoy cualquiera que tenga un ordenador pueda entrar en todos los mercados mundiales. La operativa es infinita: divisas, oro, plata, café, zumo de naranja, índices, acciones.

Resaltando, que el mercado de capitales en el país está principalmente regido por la Bolsa de Valores de Caracas (BVC), que fue fundada el 21 de enero de 1947, con el nombre de “Bolsa de Comercio de Caracas”. A finales de 1998 contaba con 94 empresas inscritas, con una capitalización de mercado de \$7.600 millones y una negociación diaria de \$1,5 millones (Garay, 2005).

De igual manera, en Venezuela la capitalización de mercado presenta cifras muy pequeñas en comparación con países vecinos. En el año 2000, la

capitalización de mercado de la BVC aumentó a \$8.128 millones, pero la recesión que se ha evidenciado aproximadamente desde 2013, la arrastró a \$2.310 millones en el 2019 (Garay, 2015).

Si bien es cierto, uno de los puntos débiles del mercado venezolano es la carencia de educación financiera, al punto que se puede afirmar que más del 80% de la población desconoce la actividad bursátil en el país. Adicionalmente, en el mercado de capitales venezolano, la participación de renta variable siempre ha sido pequeña debido al predominio del petróleo en la economía y al temor de los empresarios de perder el control sobre sus empresas. Lo primero se evidencia con el hecho de que PDVSA nunca ha estado inscrita en la bolsa; y lo segundo, con la resistencia de algunos empresarios a participar en el mercado por la exposición de información al público que esto significa.

Sin embargo, los incentivos para el sector productivo privado nacional no son los más adecuados. Un escenario de hiperinflación, falta de protección al capital privado y regulaciones estrictas no impulsan su desarrollo. Otro indicador importante a tener en cuenta es la capitalización de mercado como porcentaje del PIB, ya que éste indica la correlación entre ambas variables. El punto más alto de este porcentaje fue en 1990 cuando dicha capitalización representaba el 20% del PIB (Garay, 2019). Desde 2018 se encuentra en su punto más bajo, representando el 2% del PIB (Molina, 2018).

Por consiguiente, es fundamental ejercer la regulación del Trading en Venezuela ya que las campañas de marketing agresivo lanzadas por los brókers, que han inundado Internet con anuncios en los que se dice: "Opera en bolsa desde 100 euros". También enseña en varias horas en qué consiste entrar y salir de los mercados, y ofrecen sus aperturas de cuenta en la misma sesión, como medio de captación de clientes. La cuestión es que tanto unos como otros, junto con la multitud de libros publicados de un tiempo a esta parte, han hecho que gran número de personas conozcan la palabra trading, con el

fin de dar a conocer los organismos reguladores y los organismos de control supervisan los mercados financieros y los brokers.

También, haciendo cumplir una serie de normas y reglamentos para proteger a los traders, que es, una persona que compra y vende activos financieros en cualquier mercado financiero con el objetivo de beneficiarse de las operaciones de trading. Un trader difiere principalmente de un inversionista por el horizonte temporal ya que se mantiene activos durante un período de tiempo más corto y tiende a capitalizar las tendencias a corto plazo.

Si bien es cierto, el trading se presenta como una alternativa para todos los que tengan unos ahorros y no desean ver cómo la inflación y los bajos intereses hacen que se esfumen ante sus ojos. Ya verás que ¡vivir del trading es una experiencia vital muy gratificante! Supone un cambio de vida integral. El que lo prueba con éxito no lo abandonará jamás. (Serrano, F. 20015, p. 17).

Dentro de este marco, la subida exponencial que ha tenido la Bolsa de Valores de Caracas en los últimos años se ha debido, principalmente, a que ha justificado empíricamente ser un instrumento de inversión eficaz a la hora de luchar contra la incesante inflación que fustiga al país y porque además, le ha otorgado a un grupo de inversionistas la posibilidad de obtener retornos muy satisfactorios sobre su inversión.

A este respecto, el mercado de valores venezolano es menos dinámico y fluido en comparación con otros mercados de valores en el mundo, tal como lo señalan Garay U. y Llanos J. (2007, p. 45) al indicar que “el mercado de valores venezolano es un mercado denominado emergente, debido a que es un mercado pequeño, con pocos operadores y con una liquidez limitada”; por lo tanto para promover el desarrollo de un mercado de valores nacional principalmente se debe considerar que el proceso de globalización mencionado anteriormente impulsada la tecnología y en particular por la creciente participación de Internet en las diferentes actividades financieras, facilitando así el flujo de capitales hacia los mercados más eficientes.

Sin duda, es importante señalar que hay dos tipos de personas invirtiendo en los mercados: inversores y day traders. Los inversores están en el mercado para el largo plazo, en ocasiones esperan años para sacar sus ganancias. En este enfoque se pone la jubilación y los ahorros en el mercado bajo la premisa de que el mercado va a subir con el tiempo, conllevando de esta manera a un beneficio para el inversionista.

Además, los day traders, pueden ver sus ganancias a diario, ya que estamos en el mercado por cortos periodos de tiempo, minutos, horas y como máximo sostenemos posiciones en la noche. El principio del day trading es hacer dinero en las fluctuaciones del mercado. No nos preocupamos demasiado por las noticias, colapsos del mercado, o compañías que van a banca rota. Si el precio sube o baja, podemos sacar un beneficio. Ejemplo de ello, son los mercados financieros evolucionaron a partir de las ventas de los commodities que los agricultores producían como contratos futuros (tales como granos y ganado, este principio se aplica luego a los mercados financieros. En contraste con los bienes producidos tradicionalmente, algunos contratos de futuros fueron creados para los productos financieros, tales como los índices bursátiles por ejemplo el S&P 500.

En el mismo orden, un índice comprende la compilación de grupos de acciones compilados por industrias. El índice bursátil S&P 500 es comprende las 500 empresas más grandes que cotizan en la bolsa de los Estados Unidos; incluyendo Apple, Google, Microsoft y Exxon. Esto es un beneficio para los day traders, ya que no tenemos que estudiar el comportamiento de una acción en particular sino estudiar el comportamiento del mercado en general.

Asimismo, “los E-mini S&P 500 se han convertido en el mercado individual más grande del mundo en el que los day traders pueden operar. Cualquier persona puede participar y todos los traders tienen la misma ventaja en términos de software y velocidad de conexión”. (Arrambire, M. p, 5).

Por esta razón, los distintos mercados financieros tratan de ofrecer las mejores opciones de interés y rendimiento a los posibles inversores, a través de instrumentos cada vez más sofisticados y complejos en su estructura. Por ello se hace difícil generar instrumentos lo suficientemente atractivos para los inversionistas que desconocen el mercado de capitales, y a su vez la falta de información adecuada incide directamente sobre la decisión de los mismos a la hora de invertir y así generar ganancias. Es por ello, que es fundamental la regulación del trading en Venezuela.

1.1.1 Formulación de Problema

¿Cuáles son las leyes que regulan el trading en Venezuela como mecanismo reactivador de la producción y generador de inversión del capital extranjero?

1.2 Objetivo General:

Analizar la regulación del Trading en Venezuela.

1.2.1 Objetivos Específicos

1.2.1.1 Definir la importancia que tiene la regulación del trading en Venezuela.

¿Cuál será la importancia de la regulación del trading en Venezuela?

1.2.2.2 Identificar los instrumentos legales que regulan el trading en Venezuela.

¿Qué instrumentos legales regulan el trading en Venezuela?

1.2.3.3 Determinar los beneficios del uso del trading en la economía en venezolana.

¿Qué clase de beneficios traería la implementación del trading en la economía venezolana?

1.3 Justificación del Estudio

El trading consiste en negociar en los mercados financieros para lograr una rentabilidad a largo plazo, aunque la misma puede durar semanas, días, meses o años dependiendo de quien la maneje. El arte del trading es una operativa

bursátil que consiste en comprar o vender un determinado valor, bien sea un índice acciones, divisas o materias primas, con la finalidad de obtener un beneficio. En un lenguaje más cercano es comprar algo barato con la intención de poder venderlo más caro, o bien; en pocas palabras el trading a un negocio meramente especulativo, ya que en el trading no se invierte, se especula con la intención de obtener un beneficio inmediato. Y a ello se debe generar ganancias pero al mismo tiempo debe ser regulado a través de leyes para que no se convierta en un descontrol financiero.

Sin duda, los riesgos en la negociación de acciones en el mercado de valores venezolano, se establece por el profesional del área financiera, donde el mismo forme un criterio sustentable en cuanto a las posibilidades de inversión dentro de un mercado no habitual para la transformación en Venezuela. Además, tomando en cuenta que en la actualidad los procesos de cambio que vive el mundo de los negocios ocasionado por la globalización y el mal manejo económico genera una baja de inversión en el país.

Al respecto, cuando se hace trading, se benefician los movimientos de los mercados, es decir, cuando sube o baja las acciones de Telefónica, el trading se efectúa y se genera el índice o las acciones bien sea altas o bajas. Por tanto, con el trading se gana dinero acertando apuestas en las bolsas de valores. Dando al inversionista el beneficio, brindándole conocimiento sobre la correcta valoración de los instrumentos financieros que se negocian dentro del mercado de valores venezolano, así las alternativas de inversión ofrecidas dentro del mismo.

A su vez, beneficia a los profesionales involucrados en el área financiera y jurídica, ya que permite crear una perspectiva sobre las posibilidades de inversión dentro del mercado de valores para inversionistas nacientes y como regular el trading en el proceso financiero en Venezuela, dando a conocer alternativas en áreas poco estudiadas para ellos. El secreto del éxito en el trading es la consistencia, a la cual se llega adquiriendo la capacidad de leer el

mercado en la forma en la que él se presente en lugar de la manera que esperas verlo. Aprendiendo a leer el impulso, la acción del precio y teorías del mercado. Les enseñamos técnicas de análisis del mercado a los nuevos traders para que alcancen el éxito.

También se justifica esta investigación, porque pudiera convertirse en un buen aporte teórico para el estudio o búsqueda de soluciones para la toma de decisiones asertivas en el proceso de inversión dentro del mercado de valores y su regulación, puesto que servirá de marco referencial a quienes de una u otra forma al área jurídica en el país y el conjunto de la legislación del mercado de capitales. En Venezuela, las bolsas de valores podrían calificar como títulos valores; pero, dada la naturaleza de las normas que regulan el mercado de capitales, no necesariamente las mismas les resultarían aplicables.

1.4 Limitaciones

Para la realización del presente trabajo de grado no se encontraron limitaciones que hicieran imposible la finalización del mismo.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Esto permite conocer el punto de vista de otros investigadores respecto al tema planteado. Es una forma de verificar perspectivas diferentes sobre un mismo tema de estudio. De acuerdo con Arias, F. (2016) se establece los antecedentes de la siguiente forma “reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones” (p.106).

Internacional

Pérez, E. (2009), en su tesis doctoral “**La responsabilidad civil por «abuso de mercado» en el mercado de valores**”, Facultad de Derecho. Universidad autónoma de Barcelona. Expone que dentro de las actividades financieras, la concerniente al mercado de valores ha adquirido una trascendencia significativa en las economías de los Estados miembros. Es tal su importancia, que los mercados de valores tocan directamente la cotidianidad de la mayoría de la población, y la posibilidad de financiarse a través de los mismos ya no se limita a unos cuantos privilegiados. Tomando en cuenta, que existen dos modalidades que son: el abuso de información privilegiada – «insider trading o insider dealing» – y la manipulación del mercado de valores. Estas son las infracciones más graves, pero existen otras conductas que infringen, por ejemplo, el régimen de prevención del abuso de mercado, como

la no divulgación inmediata de información privilegiada, que son también abuso de mercado. Sin embargo, esta investigación se centrará en las primeras.

En este orden de ideas, esta investigación tiene similitud con el trabajo de grado ya que, se partirá del derecho anglosajón para efectuar una aproximación previa sobre el interés, el contexto, las características y el tipo de regulaciones que sustentan la manipulación del mercado y el abuso de información privilegiada, ya que muchas veces se tienen mercados de valores más desarrollados, dinámicos y abiertos.

Según, **De La Cruz, J. (2016)**, en su tesis doctoral, titulado **“La regulación de la venta en corto en el mercado bursátil”**., de la Universidad Complutense de Madrid, de la Facultad de Derecho. En el presente trabajo se estudió la regulación de los mercados financieros. Un tema tan amplio y con tantas ramificaciones excede del ámbito de una solo trabajo de doctorado por lo que debe ser acotarlo. Lo haremos basándonos en el estudio sistemático de las operaciones denominadas ventas en corto en las bolsas de valores, que permite al mercado en el que se producen, la bolsa, y su regulación. De esta manera se puede obtener lecciones sobre la regulación de los mercados financieros en general. Para ello nos referiremos a las regulaciones introducidas a partir de la crisis de 2008 en Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Europea, analizando las ventajas e inconvenientes de cada una de las aproximaciones adoptadas. Nos detendremos especialmente en la intervención reguladora de la Unión Europea, con la que se ha intentado aumentar la transparencia de las posiciones cortas de los inversores en “ciertos valores de la UE”, reducir los riesgos vinculados con posiciones no cubiertas y crear una estructura que se pretende armonizada para toda la Unión Europea.

En este sentido, le investigación tiene concordancia con el trabajo de grado, porque el estudio de la regulación de la venta en corto permite conocer la ineffectividad de las prohibiciones que se le imponen y, a veces, de sus efectos contradictorios para los fines perseguidos. Dadas estas posibilidades, parece

que cualquier restricción regulatoria a las ventas en corto sería inútil, planteándose el dilema de porqué a pesar de todo producen efectos las restricciones a las ventas en corto.

Nacional

Según, **Zabala. J (2012)**, en su tesis de grado titulado **“Estrategias financieras para la valoración de riesgo en el mercado de valores venezolano sobre las colocaciones de nuevos inversionistas”**, y optar al título de licenciatura, de la Universidad de Carabobo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Donde, dentro del mercado de negocios existen diversos tipos de financiamiento, y entre ellos se pueden mencionar al mercado de valores (Instrumentos de Inversión). El presente estudio tuvo como finalidad, crear estrategias financieras que faciliten a los inversionistas emergentes negociar instrumentos financieros en el mercado de valores venezolano, utilizados como alternativa de inversión no tradicional. El estudio se enmarca dentro de la investigación de diseño no experimental, de tipo de campo, con carácter descriptivo, y bajo la modalidad de proyecto factible, y apoyado en la revisión de datos de fuentes bibliográficas, la observación y la utilización del cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario fueron analizados detalladamente y luego graficados, estos permitieron concluir que el mercado de valores venezolano es un mercado relativamente pequeño, y con pocos operadores, por ende, los títulos valores negociados también son escasos, sin embargo, son una de las principales alternativas de inversión con rendimientos que superan la tasa inflacionaria anual. La principal dificultad para los inversores al momento de tomar la decisión de invertir o no en la bolsa de valores es el desconocimiento de riesgos inherentes a la negociación y la falta de cultura de inversión suficiente dentro de la población venezolana. Por ello, es necesario, que las decisiones financieras estén orientadas a maximizar el valor de los activos, a través de las estrategias financieras propuestas en la investigación.

Resaltando, que el aporte de este trabajo para la investigación, se sustenta en base a la utilidad de la información financiera para el fomento de la cultura de inversión en la bolsa de valores venezolana, así como también el de valorar posibilidades de crecimiento del mercado de inversión a mediano plazo; sin dejar de lado la determinación de las relaciones entre las casas de bolsa y los inversionistas. La relación entre las empresas y el entorno económico es un punto fundamental al momento de tomar decisiones sobre en cuales instrumentos financieros invertir, junto con el conocimiento integral sobre el funcionamiento del mercado, para determinar el nivel de influencia de los intermediarios financieros sobre las decisiones organizacionales de inversión en el mercado de capitales.

2.2 Bases Teóricas

Son aquellas que permitan comprender el estudio realizado; el autor, Arias, F. (2016) explica que son las que “Implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adaptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (p. 107). Por lo que se determina la información que permitirá lograr un aprendizaje más claro del tema.

La teoría de la eficiencia de los mercados:

La teoría de la eficiencia de los mercados (EMH), junto a la teoría de selección de carteras, introducida por Markowitz en 1952, el modelo de valoración de activos (Capital Asset Pricing Model o CAPM) de Sharpe (1965), las proposiciones de Modigliani y Miller sobre la estructura financiera de las empresas (1958) y los trabajos de Black, Scholes y Merton para la valoración de opciones a principios de los años setenta, son las teorías centrales de las finanzas modernas (Bernstein, 2007).

Por ende, la definición de mercado eficiente ha ido experimentando variaciones desde sus orígenes. En la actualidad, una definición que podría ser generalmente aceptada es que un mercado es eficiente “cuando los precios se

ajustan a la nueva información sin retraso y, en consecuencia, no existen oportunidades de arbitraje que permitan a los inversores obtener retornos superiores a la media sin asumir riesgos también mayores que la media” (Malkiel, 2005, pág. 1). En definitiva, ningún inversor conseguirá obtener de forma sistemática rentabilidades que sean superiores a la media del mercado.

La teoría del arbitraje (APT):

Stephen A. Ross propuso la Teoría del Arbitraje de los Precios (Arbitrage Pricing Theory o APT) en 1976, que, aunque considerada una de las extensiones básicas del CAPM, se diferencian en la forma de llegar a los precios de equilibrio ya que la APT encuentra el equilibrio desechando las oportunidades de arbitraje, y no manteniendo carteras óptimas de activos de acuerdo a la teoría de carteras como el CAPM. La APT es un modelo multifactorial⁹ donde los retornos de una acción están determinados por la sensibilidad de los mismos a determinados factores, que son compartidos con el resto de acciones, más un retorno denominado idiosincrático, que es la parte no explicada por los factores. Esta teoría está basada en la premisa de que la rentabilidad de dos activos que compartan los mismos factores de riesgo debe ser idéntica y, por tanto, se debe cumplir la ley del precio único (Law of One Price) que afirma que activos financieros que compartan los mismos factores de riesgo deberían cotizar a un mismo precio (Falkenstein, 2009).

Teoría del análisis técnico:

El análisis técnico estudia los movimientos del mercado a través de tres tipos de datos (precio, volumen e interés abierto¹) mediante el uso de gráficos. El precio es el indicador más importante, siendo secundarios el volumen y el interés abierto que únicamente se utilizan como indicadores de confirmación. Según John. J. Murphy (2000, p. 31): “El fundamentalista estudia la causa del movimiento del mercado, mientras que el técnico estudia el efecto”. Lo que Murphy quiere decir con esto es que existen dos tipos de analistas de inversiones financieras que contribuyen a hacer aleatorias las variaciones de

precios de los activos, los analistas técnicos y los fundamentales. Mientras que los fundamentalistas realizan un proceso de valoración de los negocios de las empresas tratando de averiguar el valor de sus acciones, es decir, detectar si un activo se encuentra sobrevalorado y proceder a su venta y viceversa si este activo se encuentra infravalorado, los analistas técnicos examinan la evolución de precios del pasado, buscando ciclos y tendencias.

Los mercados

Según, Daigre, J. (2006). El estudio de la regulación de las ventas en corto de acciones cotizadas en bolsas de valores necesita del estudio de los mercados de valores, entre los que se incluyen las bolsas. Inicialmente no nos referimos ni a las bolsas de valores ni a ningún otro mercado en particular, a lo que llegaremos, sin embargo, mediante la identificación de la estructura y funcionamiento de los lugares en parte físicos y en parte virtuales denominados mercados. La segunda institución que hemos de comenzar tratando es la intervención pública, conocida como “regulación”, que se proyecta sobre los mercados y, por ende, sobre las ventas en corto, centro de nuestro estudio. (p. 6).

Concepto económico y jurídico

Simplificando mucho se puede decir que existen dos tipos de mercado. El mercado en general al que se refieren los economistas, mercado informal de bienes y servicios, que comprende segmentos homogéneos de bienes o de servicios sustituibles, y que se rige por las reglas de la competencia. En segundo lugar están los mercados organizados y regulados, que responden a reglas de organización y de funcionamiento destinadas a proteger a los agentes y, sobre todo, al mercado. No puede haber ninguna diferencia de naturaleza económica entre ambos, pero hay una diferencia de naturaleza jurídica, los primeros no son más que una suma de transacciones bilaterales, los segundos son organizaciones colectivas. Mercados financieros y bolsas están en la segunda categoría. (Daigre, J. 2006, p. 233).

Mercado:

Según, Sánchez, A (2008) afirma que el término “mercado” sirve para designar dos cosas algo distintas, aunque emparentadas entre sí; a saber: un modelo conceptual desarrollado por los economistas para explicar la formación de precios de equilibrio merced a la libre confrontación entre la oferta y la demanda de una cosa cualquiera, o, también, un sistema de organizar la propiedad de los medios de producción y el intercambio de bienes o servicios, dentro del cual las decisiones (políticas) que deben asegurar la cobertura de las necesidades de la población, procurando de paso una respuesta efectiva a esa y otras muchas interrogantes (económicas) fundamentales —en particular, qué se ahorra, qué se invierte, qué se consume y, sobre todo, en beneficio de quién se promueve la correspondiente actuación— se adoptan en régimen de libertad por los propios operadores privados del sector, en principio sin injerencia externa de ningún tipo.(p. 30).

Mercado financiero:

Un mercado financiero es un mecanismo de asignación del ahorro a las necesidades de financiación. El ordenamiento jurídico confía en el mercado para cumplir esa función económica. El mercado es el canal a través del cual el ahorro (patrimonio estático) financia la inversión (patrimonio dinámico), sirve de puente entre el presente y el futuro, permitiendo a los ahorradores convertir sus ingresos actuales en empleos futuros y a los que reciben la financiación hacer lo contrario, emplear ahora lo que ingresarán en el futuro. En este marco se pueden distinguir, desde el punto de vista económico, dos modalidades de asignación del ahorro: una indirecta a través de la banca y otra directa acudiendo al mercado de valores. (Zunzunegui, F.2005, p. 22)

El abuso de mercado como una vieja preocupación en la ordenación de los mercados financieros:

De forma preliminar puede afirmarse que la regulación del mercado de valores va evolucionando a través del tiempo desde un contexto en el que

resultaba necesario brindar mayor certidumbre o seguridad a los intercambios económicos en el mercado en general y, posteriormente, por extensión, al incipiente mercado de valores. De suerte que, con la intensificación del tráfico mercantil van surgiendo diversas iniciativas para tener un mayor control, en el sentido de mayor transparencia, de los procesos de formación de la oferta y la demanda de bienes y servicios.

Conforme a lo anterior, el abuso de mercado en el contexto específico del mercado de valores, tal como se definirá luego, no es un fenómeno de reciente materialización ni descubrimiento. Por el contrario, desde hace mucho, incluso antes de la aparición de las bolsas, tal cual las conocemos hoy en día, se hizo evidente la necesidad de regular y sancionar conductas que eran apreciadas como perturbadoras del normal funcionamiento de estos escenarios, especialmente, aquellas que eran interpretadas como un abuso del poder de mercado o de la posición dominante. (Gilliga, G. 2007, p.069).

Las anomalías en los mercados financieros:

En los mercados financieros se han observado episodios en los que los retornos que se obtienen no pueden ser explicados por las medidas de riesgo estándares y que, por tanto, pueden poner en cuestión la hipótesis de la eficiencia de los mercados: son las denominadas anomalías. Una anomalía es un resultado empírico que parece "incon-sistente con las teorías existentes sobre el comportamiento de los precios de los activos... indicando bien ineficiencia de los mercados (y, por tanto, existencia de oportunidades de beneficios) o inadecuación del modelo de los precios de los activos" (Schwert, 2003 pág. 940).

Bolsa de valores:

Según Picaso, R.(2010) cito por Joaquín Rodríguez Rodríguez define a las Bolsas de Valores como "i instituciones auxiliares de crédito que tiene por finalidad crear los medios necesarios para la celebración de contratos sobre títulos valores y metales preciosos". (p. 01).

Funciones de la bolsa de valores:

- a) Registrar los valores mobiliarios cuya negociación en Bolsa se hubiere autorizado;
- b) Fomentar las transacciones de valores mobiliarios procurando el desarrollo del mercado;
- e) Publicar la cotización de los valores mobiliarios;
- d) Brindar el servicio de Caja de Liquidaciones y aquellos otros afines a la negociación de valores y que favorezcan el desarrollo del mercado;
- e) Ofrecer al público la información sobre las entidades cuyos valores han sido admitidos a cotización.
- f) Las que le asignen las disposiciones legales, las resoluciones de la Comisión Supervisora de Empresas y Valores y sus propios Estatutos. (Picaso, R. 2010, p. 02).

El trading:

Palabra en inglés que al traducirla significa, comercio y es la negociación de activos financieros en las bolsas de valores. El trading es posible por las ineficiencias de los mercados, destacando que no existe un mercado eficiente en el mundo. Se da lo que se conoce como especulación vs inversión. En fin el trading es intercambiar activos financieros en las bolsas de valores del mundo. (Agudelo, C. 2019, p 01).

Por qué hacer Trading:

Se logra una libertad financiera, libertad de tiempo, de ubicación ya que lo puedes hacer desde cualquier espacio a nivel mundial. Y cambia tu estilo de vida. El éxito del Trading no es ser millonario y trabajar 12 horas del día, es hacer suficiente dinero para no preocuparse por él. (Agudelo, C. 2019, p 01).

El trader, el gran protagonista del trading:

Según, Serrano, F. (2016). El protagonista del trading es el trader, una persona que opera en los mercados financieros. Atento a la palabra “opera”, que es lo opuesto a “juega”. Quiero hacer hincapié en esto porque en el juego entra en acción el azar, la casualidad, la suerte, pero en el trading, no. Los profanos en la materia lo califican de peligroso, de arriesgado, y no les voy a quitar razón, ya que lo es, sobre todo cuando se entra en él sin conocimiento. (p. 18).

Simulación de una operativa de trading:

En este apartado se pone en práctica la teoría expuesta hasta ahora y, para ello, se simula operar con una cartera de cinco acciones del Ibex 35, índice bursátil español en el que cotizan las 35 empresas con mayor volumen de negocio. Para operar en el mercado empleamos un programa de trading denominado ProRealTime que nos permite simular una operativa en tiempo real a través de la apertura de una cuenta ficticia. Con este programa podemos representar gráficamente los precios cotizados además de fijar tendencias, canales, stop-loss y configurar una serie de indicadores, tanto de seguimiento de tendencia como osciladores. Para detectar el momento de entrada óptimo al mercado, utilizamos varios indicadores del análisis técnico como los soportes y resistencias, las tendencias, las medias móviles y osciladores como el MACD, el RSI o el estocástico. A esto es a lo que hemos denominado elegir el sistema de trading. Pero como hemos mencionado con anterioridad, un sistema de trading debe ir acompañado de una buena gestión del riesgo. (De Miguel, e. 2016, p. 22).

Estrategia Trading de canales SHI:

Este sistema de trading se basa en una estrategia de canales bastante sencilla la cual utiliza un indicador y plantilla personalizados para Metatrader 4 el cual incluimos en este artículo para su descarga. La mayoría de los pares de divisas en el mercado se mueven entre ciertos rangos de precios. Si conocemos estos rangos podemos conocer el mercado. Podemos emplear

canales de tendencias en conjunto con otros indicadores para determinar el rango actual y la dirección general del mercado, ya sea alcista, bajista o lateral. (Bill William, 2010, p. 10).

2.3 Bases Legales

Decreto con rango, valor, y fuerza de ley del mercado de valores 2015 Artículo 1: Establece el objeto que llevara a cabo dicha norma el cual es regular todo las actividades que se desempeñan en el mercado de valores, por medio de las personas naturales y jurídicas tales como procesos de emisión, recepción, inversión y custodia de títulos valores, así como de las actividades relacionadas o conexas.

Artículo 3 : Establece las personas que participan en dicha función y se encuentran regulados bajo la presente ley: personas jurídicas con objetos apercibles de oferta pública, entidades de inversión colectiva, corredores públicos, bolsas de valores, cajas de valores, sociedades de corretaje, casas de bolsa, bolsa de valores de productos e insumos agrícolas, asesores de inversión, agentes de traspaso, sociedades tituladoras, cámaras de compensación de opciones futuros y otros productos derivados, sociedades calificadoras de riesgo, firmas de contadores autorizadas por la ley, así como también las demás personas que directa o indirectamente participan en el mercado de valores o son autorizados por la SUNAVAL (numeral 14 y 15 aplicables a los traders en Venezuela)

Artículo 6: Encargado de darle una definición legal, a los corredores públicos conceptualizándolos de la siguiente manera; son todas aquellas personas naturales encargadas de coadyuva en el proceso de compra-venta de valores fungiendo como intermediario, tomando las ordenes de los clientes y tramitándolo ante la sociedad de corretaje, o casa de bolsa. Ejecutando ordenes por su cuenta o en nombre de su cliente.

Artículo 7: Como aquella persona jurídica que interviene de forma directa o indirecta en la intermediación de títulos valores actuando como depositario profesional de valores. A su vez señala la misma en su artículo otro de los sujetos sometidos al control de la ley.

Artículo 8: definiéndola como aquella persona jurídica encargada de participar en la intermediación de títulos de valores en la sociedad de corretaje a la cual pertenece. Para

que los extranjeros puedan intervenir en la bolsa de valores necesitaran una autorización debidamente suministrada por la SUNAVAL-

Artículo 11: los extranjeros que deseen realizar actividades en las bolsas de valores, deberán solicitar ante la SUNAVAL una autorización expresa para poder ejecutar actos en sociedades de corretaje o casas de bolsas. Los asesores de inversión son aquellas personas naturales o jurídicas estudasas de los títulos valores, emitiendo opiniones y servicios de asesoría por la prestación de sus servicios profesionales a través de cualquier medio basándose en las siguientes acciones: asesoramiento sobre oportunidades para el momento de inversión, la compra-venta de valores de corto, mediano y largo plazo en el mercado de valores (art16).

Artículo 18: Se entiende como aquellas instituciones abiertas al público que tienen el objeto de prestar los servicios necesarios, para negociación continúan y ordenada de las operaciones con motivo de los títulos valores proporcionándole adecuada liquidez en el mercado de valores. Se constituirán bajo la figura se Sociedades Anónimas, bajo la autorización de la SUNAVAL, poseyendo un capital inferior de no más de 50.00 U.t pagado en efectivo a la SUNAVAL (ART19).

Artículo 21: Deben estar autorizados para la intermediación de títulos y valores por la SUNAVAL (para todas aquellas personas naturales y jurídicas), además de efectuar el pago de la garantía real y efectiva a la bolsa de valores respectiva que planea incorporarse, la cual no podrá ser inferior al monto mínimo de 50.000 U.T. Los miembros de las bolsas de valores reunirán las siguientes obligaciones: 1-cumplir las normas internas, así como observar los usos y costumbres de las bolsas de valores respectiva. 2- permitir la inspección de sus libros de valores, por funcionarios de la SUNAVAL y la junta directiva de la bolsa de valores. 3- presentar semestralmente (6 meses) ante la SUNAVAL y la junta directiva de la bolsa de valores, un balance del estado financiero en el que se encuentran, resultados, y cambios que pudieran acontecer en su situación financiera emitidos por una firma de contadores públicos, debidamente registrados en el registro nacional de valores. 4- suministrar información requerida a la SUNAVAL o la junta directiva de la bolsa de valores.

Artículo 26: Valores que pueden ser negociables en las bolsas de valores, en la bolsa de valores se podrá negociar todos aquellos valores que hayan sido inscritos en ella y en el registro nacional de valores. Otro sujeto regulado por la ley es la Bolsa de valores de productos e insumos agrícolas

Artículo 27: Establece que es aquella institución abierta al público, que tiene por objeto prestar los servicios de negociación de compra-venta de contratos de productos e insumos de naturaleza agrícola, contrato de opciones de futuro, emisiones, certificados, bonos de prenda, y demás instrumentos de financiamiento bursátil y productos de insumos agrícolas.

Cajas de valores, en su **artículo 32:** Se denomina cajas de valores a las empresas encargadas de la custodia, prevención, resguardo, compensación y transferencia y/o liquidación de valores cuya constitución requerirá la autorización de la SUNAVAL.

Las sociedades titularizadoras **artículo 33:** Son empresas que tienen por objeto recibir activos provenientes de otras empresas, para su administración y representación con el objetivo de titularización, y negociación en el mercado de valores. Sociedades calificadores de riesgo y prevención.

Artículo 34: son aquellas empresas que tienen como único objeto social la emisión de opinión independiente, objetiva, y técnicamente fundamentada en la calidad crediticia de un determinado fundamento de riesgo, así como la solvencia de las empresas, instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que las emiten.

Artículo 43: sistema integral: Las personas sometidas al control de la SUNAVAL deberán presentar en sus reglamentos internos un sistema de prevención y control en contra de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 45: Valores sometidos al control de la SUNAVAL: están sometidos al control de la sunaval los valores objeto de oferta pública, así como también cualquier otro derecho de carácter financiero, incluso aquellos otros valores emitidos por personas que no están expresamente reguladas por esta ley u otras leyes especiales.

Artículo 46: Son todos aquellos instrumentos financieros que representan derechos de propiedad, de crédito sobre el capital de una sociedad mercantil.

Oferta pública de valores, **artículo 54:** Es la que se realiza a un público determinado bien sea sectores o grupos de la población, por cualquier medio de publicidad o difusión; con la finalidad de adquirir y suscribir valores emitidos en masa.

Artículo 94: La superintendencia nacional de valores es el encargado de controlar y regular el mercado de valores, al igual que supervisar, sancionar, inspeccionar, e investigar a las personas que participan en el mercado de valores, con el objeto de promover la inversión de capital extranjero, a los inversionistas y promover la producción del país. Este a su vez es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del fisco nacional.

Por ultimo lo conforma el registro nacional de valores **Artículo 104:** La SUNAVAL llevara a cabo un registro donde se inscriban o asienten todos los actos emanados de las personas sometidas a esta ley y los valores. Potestad sancionatoria emanada de la SUNAVAL por el incumplimiento de la ley y demás normas en la materia (art107).

Convenio Cambiario Nr1 2018 Banco Central de Venezuela:

El presente convenio cambiario emitido por el banco central de Venezuela el año pasado, debido a la controversial crisis económica que se ve envuelta el país decidió abrogar el control cambiario impuesto a las divisas extranjeras, para así darle libre convertibilidad a la moneda venezolana actual (bolívar soberano) en divisas extranjeras, con el objeto de fomentar e incentivar la inversión de capital extranjero; así como la producción nacional por parte del sector privado. Dicho convenio abarca una serie de articulados en los cuales, señala los principios y basamentos legales que regularan el mercado cambiario, así como su repercusión en el mercado de valores que va intrínsecamente ligado al mercado cambiario.

Artículo 1: Objeto del convenio: El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Artículo 2: Libre convertibilidad de la moneda: Con el propósito de generar condiciones favorables a la estabilidad requerida para el desarrollo de la actividad económica y la inversión, se restablece la libre convertibilidad de la moneda

en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias.

Artículo 8: Pago en moneda extranjera: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de las obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado en atención a lo siguiente: a) Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera por las partes contratantes como moneda de cuenta, el pago podrá efectuarse en dicha moneda o en bolívares, al tipo de cambio vigente para la fecha del pago. b) Cuando de la voluntad de las partes contratantes se evidencie que el pago de la obligación ha de realizarse en moneda extranjera, así se efectuará, aun cuando se haya pactado en vigencia de restricciones cambiarias. c) El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que estas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará procediendo como se indica en el literal a) del presente artículo.

Artículo 9: El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El Banco Central de Venezuela publicó web el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario a que se contrae el presente Convenio Cambiario

Artículo 25: Las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, podrán realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública. Tales operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores que sean autorizadas al efecto por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), y comprenderán cualquier tipo de transacción autorizada en la normativa a ser dictada por dicho organismo supervisor.

Artículo 26: La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones a las que se refiere

el artículo precedente se efectuará en cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. Las sociedades de corretaje de valores y las casas de bolsa, regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, deberán garantizar la existencia de las posiciones que sean ofertadas conforme a lo establecido en esta Sección, debiendo requerir a tales fines de los clientes y/o usuarios de estas la custodia provisional de las posiciones a ser negociadas.

Artículo 28: El funcionamiento general del sistema de títulos valores del sector privado previsto en esta Sección será regulado en la normativa a ser dictada por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), en la cual se establecerán los tipos de operaciones que estarían autorizadas y los términos de las mismas, así como los mecanismos para la liquidación, seguimiento y control de las operaciones que se realicen, y la evaluación de su ejecución; las normas que sean dictadas a tales efectos deberán someterse a la aprobación del Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas y del Banco Central de Venezuela.

Artículo 29: Las sociedades de corretaje de valores y las casas de bolsa, regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, deberán anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia al que se contrae el artículo 9 del presente Convenio Cambiario. Asimismo, deberán hacer del conocimiento del público en general, a través de avisos disponibles en sus oficinas, el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones a que se refiere la presente Sección que realicen de acuerdo con lo establecido en la normativa dictada al efecto por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Artículo 30. El tipo de cambio de referencia para la venta de los títulos valores a que se refiere la presente Sección, será el previsto en el artículo 9 del presente Convenio Cambiario, y el aplicable para la compra será el mismo tipo de cambio reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%), aplicable sobre el valor de mercado del título negociado, o de aquel que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación, cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999:

Artículo 112: Todas las personas pueden dedicarse libremente a las actividades económicas de su preferencia sin más limitaciones que las señaladas por las leyes por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de riquezas, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población.

Artículo 115: Se garantiza del derecho de propiedad toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad queda sometida a las contribuciones, restricciones, y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general.

Artículo 299: El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverán el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor de agregado nacional, elevar los niveles de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es el conjunto de gestiones que están propuestas para detallar y examinar el problema que se plantea en su totalidad, esto mediante operaciones específicas que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando cómo se realizará el estudio del problema. En este aspecto Arias, F. (2016), expone que el marco metodológico es “La metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y

los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el “cómo” se realizará el estudio para responder al problema planteado” (p.110). Esto quiere decir, que se basa en la formulación de hipótesis, las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medio de investigaciones relacionadas al problema.

Paradigma de la Investigación

El proceso investigativo, conlleva ciertos parámetros a considerar para lograr un resultado satisfactorio, con la posibilidad de mostrar, de forma clara, la problemática que se plantea el investigador. En tal sentido, se enfoca un paradigma de investigación cuantitativo que, a razón de Hernández, R. y otros (2014) “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.34); por tanto, se trata de, comprobar de forma cuantificable, las posibles soluciones a una problemática planteada. Mediante el uso de distintos métodos de medición numérica, se logre verificar, la veracidad del problema y las características cambiantes para solucionarla.

Tipo de Investigación

Toda investigación cuenta con un diseño específico que permite al investigador estudiar el fenómeno planteado de forma estructurada, se trata del conjunto de destrezas a emplear durante el proceso investigativo. En este sentido, Arias, F. (2016) indica que, “es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado” (p.27). En este sentido, la presente se trata de una investigación enmarcada en un diseño documental que, a razón de, Arias, F. (2016) es:

“un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales, electrónicas. Como en toda investigación el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos” (p.27)

Por tanto, se base, específicamente, en la recopilación de datos documentales, con el firme propósito de dar a conocer información resaltante sobre las leyes aplicadas para regular el trading en Venezuela.

Nivel de Investigación

Toda investigación cuenta con un nivel que permite delimitar su importancia, así como, las herramientas y pasos a utilizar dentro de la misma. A este propósito, Arias, F. (2016) expone que, “el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio” (p.23). Es decir, el trabajo a fondo respecto a la problemática analizada.

Cabe mencionar que, la presente investigación cuenta con un nivel descriptivo; aquí la finalidad es, categorizar un fenómeno con la finalidad de conocer los aportes que da a un grupo determinado de individuos. En este sentido, Arias, F. (2016) expresa que:

consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de conocer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (p.24).

A este propósito, se plantea la descripción específica del fenómeno estudiado, su finalidad radica en, demostrar, mediante los diversos apartados, la importancia de analizar, desde la perspectiva profesional, la necesidad de conocer más respecto al fenómeno estudiado.

Diseño de la Investigación

Se trata de una investigación con un diseño de tipo bibliográfico, para Palella, S. y Martins, F. (2012), este diseño se define de la siguiente forma: “se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda del material documental de cualquier clase” (p.87). Además explica que para este diseño “se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Cuando opta por este tipo de estudio, el investigador

utiliza documentos, los recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes” (pa.87).

Por otro lado una investigación documental, es aquella en la que gran parte de la información es recolectada mediante escritos anteriores que se relacionen al tema. El autor Arias, F. (2016), la describe de la siguiente forma:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación, de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p.27).

Establece que la determinante de esta investigación es el implemento de diversos documentos, diversas fuentes que mantengan relación con el estudio realizado, así como aquellos datos que aporten información clara a la investigación. Para ambos autores, es importante la recolección de información por medio de trabajos ya existentes para ampliar el conocimiento sobre un tema específico.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información

Se puede decir que las técnicas de recolección de datos en opinión de Rodríguez, P. (2012) “son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas” (p.34). Estableciendo que existen varios métodos que pueden ser utilizados para la recaudación de fundamentos que ayuden a tener mayor información respecto al estudio. En este caso se implementará en uso de cuestionarios como instrumento de recolección de datos mediante la ejecución de encuestas como técnica.

Una vez recaudados los datos a través de las técnicas e instrumentos utilizados, se debe analizar la información obtenida durante el estudio. Este análisis puede ser realizado de diferentes formas esto dependiendo de la técnica usada para la recolección de los datos. Según Hurtado, J. (2015), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos” (p.138).

El propósito fundamental de este análisis es utilizar un conjunto de estrategias y técnicas que permiten obtener el conocimiento que se busca, mediante el tratamiento adecuado de los datos recogidos por medio de la lectura realizada a través de la documentación y bibliografía obtenida.

Técnicas e Instrumentos para el Análisis de la Información

Una vez recaudados los datos a través de las técnicas e instrumentos utilizados, se debe analizar la información obtenida durante el estudio. Este análisis puede ser realizado de diferentes formas esto dependiendo de la técnica usada para la recolección de los datos. Según Hurtado, J. (2015), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos” (p.138). El propósito fundamental de este análisis es utilizar un conjunto de estrategias y técnicas que permiten obtener el conocimiento que se busca, mediante el tratamiento adecuado de los datos recogidos.

Por lo tanto, para Tamayo, T. y Tamayo, M. (2012) considera que validar es “determinar cualitativa o cuantitativamente un dato” (p.224). Se refiere al efecto de poder determinar los resultados de acuerdo a la información recaudada durante el estudio de la problemática. La validación del instrumento es alcanzada mediante la discreción de expertos, ya que se verifica la actividad en cada etapa de investigación, esto para someter el modelo a la consideración y

juicio de expertos en la materia. Por medio de información sobre metodología y el tema estudiado, permitiendo confirmar la calidad y certidumbre del modelo. Será una persona experta en el área de diseño gráfico quien se encargará de validar el instrumento.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de obtener de forma documental la información, se llegó a las siguientes conclusiones:

Los inversionistas muchas veces conservan poca información sobre cómo funciona el mercado de valores venezolano. Sin embargo, el proceso de

globalización de la economía ha propiciado una acelerada oferta, demanda y competencia en los mercados de capitales, y en consecuencia el uso intenso de instrumentos financieros, esto en la búsqueda de nuevas alternativas de inversión que maximicen el valor de los activos frente a los efectos desfavorables de la inflación del país, tal como el de la disminución del poder adquisitivo de la moneda. Tomando en cuenta, que es favorable conocer como el trading maneja dicho sistema económico y el cómo se regula en el país.

El mismo modo, con respecto a los riesgos de la valoración de negocios al invertir dentro del mercado de valores, se puede concluir que a través de la utilización de los indicadores financieros, y el frecuente monitoreo del comportamiento de los diversos instrumentos financieros, los inversionistas pueden establecer las perspectivas económicas en el tiempo para poder invertir en la bolsa de valores, a su vez, que esta información refleja la evolución de los precios asociado a un título valor en particular. Sin embargo, es vital para el inversionista considerar los efectos adversos de las intervenciones del Estado venezolano dentro del mercado de valores, ya que el mismo sólo debe estimular el crecimiento del mercado a través de la protección de las negociaciones que allí se ejecuten.

Por otra parte, es necesario la regulación del trading es en su mayor parte auto explicativa. Los organismos reguladores y los organismos de control supervisan los mercados financieros y los brokers. Hacen cumplir una serie de normas y reglamentos para proteger a los traders y que cada inversionista en particular pueda identificarse con una tendencia de tipo de inversor según los niveles de riesgo a asumir dentro del proceso de inversión, además de, fijar sus metas particulares de crecimiento y estabilidad económica. A su vez, cada particular debe anticiparse a las posibles restricciones legales a las cuales puede estar expuesto el inversor, analizando con detenimiento el entorno para el máximo aprovechamiento de los aspectos fiscales en la política de inversión.

Del mismo modo, es importante destacar que el mercado de valores venezolano es relativamente pequeño, con pocos operadores, por ende los títulos valores negociados también son escasos, pero en el mercado financiero venezolano son una de las principales alternativas de inversión con rendimientos que superan la tasa inflacionaria anual. También vale la pena resaltar que las regulaciones de transacciones diarias pueden abarcar numerosos aspectos de la negociación. Por ejemplo, algunos brokers tendrán que cumplir con las regulaciones de capital mínimo, los requisitos de margen, las regulaciones comerciales de día de patrón y más.

Por consiguiente, la presente investigación satisface la necesidad que poseen los nuevos inversionistas de orientación financiera sobre cómo funciona el mercado de valores, antes que regulan el mismo, tipos de instrumentos negociables en el mercado, a través de estrategias definidas que sustenten el correcto proceso de inversión con decisiones asertivas. Dando a conocer las advertencias de riesgo, que es un impacto de la regulación es que su broker tendrá que mostrar advertencias de riesgo claras antes de registrarse para obtener una cuenta. Esto garantiza que tengas la imagen completa antes de comenzar a realizar operaciones.

En síntesis, es el inversionista quién decide, cómo, cuándo, y en qué tiempo invertir; esto motivado por factores de su propia naturaleza, utilizando a su vez los valores estadísticos que el mercado le otorga a través de la información digital (Internet) y las herramientas dadas por el asesor financiero. Cuidando, los límites de apalancamiento, que es la otra forma en que la regulación puede proteger a los traders son mediante la limitación del apalancamiento máximo. El trading con apalancamiento esencialmente le permite pedir prestado capital a su broker. Sin embargo, esto también lo pone en riesgo de perder más que su capital inicial. Por lo tanto, los organismos reguladores imponen límites de apalancamiento máximos para evitar que las personas tomen prestadas cantidades excesivas.

Recomendaciones

Hay que estar atentos, a los constantes cambios económicos y políticos persistentes en el país se debe prestar atención a las oportunidades que brinda el mercado de valores venezolano, esto con el objeto de maximizar el valor del dinero a través de las estrategias propuestas en la investigación. Por esta razón, es necesario fomentar la cultura financiera, desarrollando primeramente conocimiento financiero, trazando objetivos claros y factibles, por medio de las estrategias antes expuestas.

Asimismo, es importante la transparencia en este tipo de regulación, ya que los brokers de divisas, por ejemplo, generalmente tienen que someterse a auditorías regulares. Si el broker aparece como un modelo de ECN, no puede manipular las operaciones. Sin mencionar que esto lo ayudará a mantenerse a salvo de agentes y estafas fraudulentos. Otra regulación frecuente del trading diario es que los brokers deben mantener todo el capital operativo separado de los fondos de los clientes. Esto debería asegurar que su broker respete las solicitudes de retiro y siempre pueda pagarle.

En el mismo orden de ideas, una de las recomendaciones es ejecutar la compensación, que es una ventaja de los brokers regulados son los esquemas de compensación. Esto significa que si su agente fracasa, usted puede esperar recuperar al menos parte de sus fondos. Por ejemplo, los brokers CySec tienen que inscribirse en el Fondo de Compensación para Inversores.

Sin dejar de lado, la lucha contra el lavado de dinero y optar por un broker que sigue las pautas reglamentarias también conlleva un beneficio legal. A menudo se requiere que proporcione documentación, como una identificación con foto y / o comprobante de domicilio. Aunque esto puede llevar mucho tiempo, ayuda a prevenir el lavado de dinero, que es un problema que atormenta a los gobiernos de todo el mundo.

Fundamentalmente, la regulación ayuda a garantizar que su agente le ofrezca un producto de calidad, precios justos y procesos transparentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Arias, F. (2016). El proyecto de investigación, Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. Caracas Venezuela.

Diccionario de la Real Academia Americana. (Octubre 2016). Madrid, España.

Jorion, P. (2002) Valor en Riesgo. Editorial LIMUSA. México.

Morles, A. (2008) Mercados de Instrumentos financieros e intermediación.

Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela.

Parella, S. Martins, F (2012) Metodología de la investigación cuantitativa. 3ra Edición. Editorial FEDUPEL. Caracas Venezuela.

Serrano, F. (2015) Day trading y operativa bursátil. Barcelona

Masoud (2013): The Impact of Stock Market Performance Upon Economic Growth. Al-zaytoonah University of Jordan.

<http://www.iesa.edu.ve/inicio/2016-mayo-13/2879=reactivar-el-mercado-de-capitales-ayudaria-a-solventar-la-crisis-economica>